

EL CONSTITUCIONAL

DINÁSTICO.

ÓRGANO DEL PARTIDO EN LA PROVINCIA.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Las suscripciones empiezan en los días 1 y 16 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripción y anuncio es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas á favor del administrador de EL CONSTITUCIONAL DINÁSTICO en carta certificada.—Se admiten remitidos y comunicados á precios convencionales. No se devuelve ningún original.—La redacción y administración de EL CONSTITUCIONAL DINÁSTICO se hallan establecidas en la calle de la Princesa, 2, entresuelo. Representante en Madrid para anuncios y comunicados, don Antonio Escamez, Preciados, 35.

PRECIOS DE SUSCRICION, ANUNCIOS Y COMUNICADOS.—En esta capital, un mes, 4.75 pesetas.—Trimestre, 5.—Fuera trimestre, 5.75.—Teniendo que girar contra los suscriptores, 6.25.—Extraordinario 10.—Anuncios 6 cents. de peseta línea del tipo nuevo á los suscriptores y 0.12 á los que no lo sean.—En la primera plana 0.19 por línea á los suscriptores y á los no suscriptores 0.25.—En la sección local y en gacetas 0.19 á los suscriptores, y 0.25 á los no suscriptores.—En la primera plana y á dos columnas, 25 pesetas; á una columna, 12.50.—En la sección local y á dos columnas, 20; á una columna, 10.

Año XVI.—(TERCERA ÉPOCA.)

ALICANTE, MIERCOLES 15 DE NOVIEMBRE DE 1882.

Número 4.366

SECCION DE RECLAMOS.

ESTALLÓ LA COMPETENCIA.

ALICANTINOS:

Acudid al QUEMAZON DE GÉNEROS, Angeles 4 y 6, donde se dan los paños para trajes desde 4 reales vara.

Cortes de pantalon, á 5 reales. Trajes completos por 14 reales. Cajas confeccionadas, á 100 reales.

Chalecos de punto ó de Bayona, á 6 reales. Bayetas á 2 reales vara. Mantas de Palencia y de viaje, á 30 reales.

SE REGALA un corte de pantalon al que compra 100 reales.

COMPETENCIA CON TODOS

4 y 6, ANGELES, 4 y 6,

QUEMAZON,

VAPORES PAQUETES DE LA COMPAÑIA GENERAL de tabacos de Filipinas.



SERVICIO REGULAR MENSUAL

DE BARCELONA A MANILA en 30 días, con escalas

en Port-Saïd, Suez, Aden, Punta de Gales y Singapore.

VAPORES DE LA COMPAÑIA.

Isla de Luzon: 8.300 toneladas inglesas de desplazamiento.

Isla de Mindanao: 8.100 id. id. id. id. Isla de Panay: 7.700 id. id. id. id. (en construccion.)

El magnífico vapor de gran marcha ISLA DE PANAY

saldrá de Cádiz el 8 y de Barcelona para Manila el 15 de Noviembre, admitiendo carga y pasajeros para dichos puertos y escalas intermedias.

Precios del pasaje: 1.º 1.725 pesetas. 3.º 635 pesetas.

Los señores pasajeros encontrarán espaciosos y bien ventilados alojamientos, pues estos vapores han sido contruidos expresamente para el servicio á que se les destina. Hay baños y cuantas comodidades pueden apetecerse en los climas en que han de navegar.

Consignatarios en Alicante: *Faes hermanos y Compañía.*

NOVEDAD.

Riquísimo lenguado trufado, ó sea el Rey de los embutidos; acabo de recibir la primera partida de la nueva campaña, que realizará enseguida por tener que cumplimentar los encargos que se me han confiado con anticipación.

Queso de Roquefort, legítimo, de primera calidad. La Reina de las mantecas de vaca ó sea la tan celebrada de Dinamarca, en bonitas latas de 1 kilo y 1/2 kilo á precios equitativos. La misma clase, detallada á 22 rs. kilo. La tan celebrada y sin rival de Gijón á 14 rs. kilo. ¡¡¡Quesos de bola inmejorables á 18 rs. la pieza y 11 rs. kilo!! Garbanzos finos de Fuente-sauco garantizados, á 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 pesetas los 12 kilos. Tengo además la clase extra conocida por los garbanzos padres que detallo á precios económicos, con relacion á tan sobresaliente calidad.

Recordamos al público, que en esta acreditada casa, se expende el rico aceite de Biar, de Yema, especial para ensaladas y guisos delicados.

En la antigua y acreditada salchichera estremeña, Princesa 19, Serafin Sanchez, sucesor de Sanchez hermanos (los chorriceros.)

Aviso á los señores arquitectos, propietarios y maestros de obras.—Los propietarios de las canteras de Novelda ofrecen la piedra á precios económicos.

Para condiciones y pedidos á los señores D. Ramon Garcia y compañía. Estacion, Novelda.

A proveerse.—En el acreditado almacén, de D. E. Aquilina, calle de San

Nicolás, número 14, encontrarán los aficionados

Harinas superiores, legítimas de Jijona, Id. id., de Candeal puro. Id. id., de Trigo fuerte de todas clases.

Arroces id. Garbanzos legítimos de fuente-sauco, Habichuelas francesas superiores. Cacahuets de los mas id.

Altramuzes Sevillanos id. En vinos y licores, tenemos, Jerez dorado, Jerez amontillado, Manzanilla en rama, Pedro Jimenez superior, Pa-Rrete, Málaga, Cognak, Champagner Rom Jamaica.

San Nicolás, número 14. Tratado de vinos, conteniendo reglas prácticas que están al alcance de todos y que sirven de Guía á los vinticultores, á los negociantes en vinos y á los detallistas, con un apéndice del arte de hacer el aguardiente de Coñac por D. L. Bernabeu y Viteri.

Están de venta en el establecimiento de D. Jose M. Celdrán, su precio 1 peseta 75 céntimos ejemplar.

Teneduria de libros por partida doble, método Gallor, se halla de venta en las librerías de los Sres. Carratalá y Gadea, Gosart y Reus, á 5 pesetas ejemplar.

Para los señores libreros de la capital y demás puntos de España se le hará una rebaja para su comision dirigiéndose á su propietaria doña Asuncion Carratalá; calle del Cid, núm. 12.

Las Glorias de España.—Esta magnífica produccion del malogrado vate Alcantino, D. Nicasio Camilo Jover, precedida de un prólogo de D. Antonio Cánovas del Castillo, hallase de venta en la redaccion de este periódico, al precio de 2 pesetas 50 céntimos.

Bazar Maylin y compañía.—Gran remesa de cristales planos de primera clase.

Camas hasta el ínfimo precio de 68 reales una.

LA CUESTION SOCIAL

las huelgas, la internacional y los anarquistas.

IX.

De los rendimientos cuantiosos que brinda el estío, deben reservarse al troje las porciones de frutos que sean necesarias, para hacer frente á las turbulencias y rígidas abstinencias del atrevido invierno, y esto sin desperdiciar ni un solo grano, que arrojado otra vez al

seno de la tierra, puede tapizar de nuevo de tallos fructíferos y de rubias y apretadas espigas el áspero barbecho.

Cuando la despensa, cae en el olvido, por causa de las estrecheces domésticas, los hornillos del fogon, aparecen mustios, y como envueltos en una mortaja de hiel la ceniza; que no es posible buscar las holguras de la abundancia, en años enjotos y de ruines cosechas.

Fueran locura rematada, y necesidad insigne, intentar la construccion de un muro de salvamento, cuando ya las agnas llegan al desborde, y saltan las dardas yidigas llevando á todas partes el espanto y la destruccion.

Esto ocurre desde luego, al reflexionar sobre la crisis terrible que trabaja algunas comarcas andaluzas, donde 26.000 braceros se encuentran sufriendo los rigores del hambre, y de la mas espantosa miseria.

Todo el mundo sabe lo que ocurre en Jerez, ciudad rica y populosa que solo de sus afamados vinos, envía unas trescientas mil arrobas mensuales á los puertos de Inglaterra. Pues si embargo, una sequía temporal, uno de esos fenómenos atmosféricos tan frecuentes en nuestras provincias meridionales, basta para torbar la paz y el público sosiego, lanzando á la mendicidad un verdadero ejército de hombres jóvenes y robustos.

Esto indica, y desde luego pone de manifiesto, que no somos cautos ni previsores, y que vivimos al azar, fiando la solucion de los grandes problemas sociales, á esos remedios tópicos y transitorios, que velan momentáneamente los bordes sanguinosos de la herida, pero dejando en el fondo el emponzoñado virus de la gangrena.

¡Desdichado navegante, el que no recorre y prepara las jarcias y velamen de su barco en los dias bonancibles, para resistir despues los embates de una borrascal!

La individualidad del mendigo, que pide una limosna por el amor de Dios, es siempre respetuosa y humilde... pero la mendicidad de una mochedumbre que se muere de hambre, se convierte en provocativa é insolente, y toma y asalta lejos de pedir, y amenaza en vez de suplicar... Y es que, en esos momentos de terrible prueba, en que falta hasta un bocado de pan al desdichado bracero, que vé con espanto desfallecer á sus hijos, á los que en su impotencia no puede socorrer ni alimentar, las pasiones concentradas estallan vengativas, nutriendose del odio, y rebosando desesperacion y rencores...

La memoria de una existencia llena siempre de sufrimientos y privaciones, le irrita, le desespera, le enloquece, y

al sentir los efectos de la plaga mortífera, parece como que intenta romper de un solo golpe, las cadenas opresoras de su miseria y su pobreza. Una turba de braceros sin pan, reducidos á la condicion tristísima de mendigos, puede convertirse con facilidad en una banda de salteadores... Llegado ese extremo, viene la defensa social, y con el empleo de la fuerza represiva, la accion augusta y salvadora de la ley, que restablece la perdida calma atestando de criminales las cárceles y los presidios!

Mediten los gobiernos y reflexionen los estadistas, sobre los recursos á que se debe apelar como antídoto de esas desdichas, que de seguro en la ciencia económica han de encontrar adecuadas fórmulas para resolver acertadamente el problema.

X.

Entre los operarios de los establecimientos fabriles, y los braceros del campo, existe una inmensa disparidad de fortuna: los primeros gozan de una holgura relativa, mientras que los segundos consiguen apenas reposar en los inviernos sobre un áspero jergon de paja, durmiendo en el verano sobre el duro suelo.

Varian sus jornales, de cuatro á doce reales segun las estaciones y los años, siendo costumbre que en el verano, al dinero de los salarios, se aumente la racion de vino, tan necesaria para reparar las fuerzas de los que consagran su vida á las rudas faenas de la agricultura.

Rara vez se concierta una huelga entre los braceros de una comarca, y quizá jamás se haya dado el ejemplo, de que una cuadrilla de segadores, abandone el tajo, pidiendo aumento de jornal.

Síntomas son de prosperidad y bienestar para todo labrador, la escasez de peones, y la subida de los salarios, que no suelen estos regatearse en años estériles.

XI.

El hambre de Andalucía ha de ser por necesidad fecundo arsenal, de lástimas y desdichas, que exploten con actividad febril los apóstoles del socialismo: urge por tanto el remedio del mal, pero no el remedio transitorio que solo baste á restablecer por el momento el público sosiego se necesita algo más que eso, y puesto que las causas determinantes de la crisis, de todos son conocidas, bastará en nuestra opinion el esfuerzo de una buena voluntad, para que en lo sucesivo no se repitan tales conflictos, ó por lo ménos para que no

ya de ser notificado, cualquiera que fuese la causa y el tiempo de su ausencia, se entregará la cédula al pariente, familiar ó criado, mayor de 14 años que se halle en dicha habitacion.

Si no hubiere nadie, se le hará la entrega á uno de los vecinos más próximos.

Art. 173. En la diligencia de entrega se hará constar la obligacion del que recibiere la copia de la cédula de entregarla al que deba ser notificado inmediatamente que regrese á su domicilio, bajo la multa de 5 á 50 pesetas si deja de entregarla.

Art. 174. Cuando no se pueda practicar una notificacion por haber cambiado de habitacion el que deba ser notificado y no ser posible averiguar la nueva, ó por cualquiera otra causa, se hará constar en la cédula original.

Art. 175. Las citaciones y emplazamientos se practicarán en la forma establecida para las notificaciones, con las siguientes diferencias:

La cédula de citacion contendrá:

1.º Expresion del Juez ó Tribunal que hubiere dictado la resolucion, de la fecha de ésta y de la causa en que haya recaido.

2.º Los nombres y apellidos de los que hubieran ser citados y las señas de sus habitaciones; y si éstas fuesen ignoradas, cualesquiera otra circunstancias por las que pueda descubrirse el lugar en que se hallaren.

3.º El objeto de la citacion;

2.º La copia literal de la resolucion que hubiere de notificarse.

3.º El nombre y apellidos de la persona ó personas que han de ser notificadas.

4.º La fecha en que la cédula se expidiere.

5.º La firma del Secretario.

Art. 168. Se harán constar en los autos por nota sucinta la expedicion de la cédula y el Oficial de Sala ó alguacil á quien se encargare su cumplimiento.

Art. 169. El que recibiere la cédula sacará y autorizará con su firma tantas copias cuantas sean las personas á quienes hubiere de notificar.

Art. 170. La notificacion consistirá en la lectura íntegra de la resolucion que deba ser notificada, entregando la copia de la cédula á quien se notifique, y haciendo constar la entrega por diligencia sucinta al pie de la cédula original.

Art. 171. En la diligencia se anotará el dia y hora de la entrega, y será firmada por la persona á quien ésta se hiciere y por el funcionario que practique la notificacion.

Si la persona á quien se haga la entrega no supiere firmar lo hará otra á sus ruegos; y si no quisiere, firmarán dos testigos buscados al efecto. Estos testigos no podrán negarse á serlo, bajo la multa de 5 á 25 pesetas.

Art. 172. Cuando á la primera diligencia en busca no fuere hallado en su habitacion el que ha-

tal caso con la notificacion hecha á sus Procuradores.

Los autos que resuelvan incidentes se notificarán únicamente á los Procuradores.

Art. 161. Los Tribunales no podrán variar, despues de firmadas, las sentencias que pronuncien, pero si aclarar algun concepto oscuro, suplir cualquiera omision que contengan, ó rectificar alguna equivocacion importante dentro del dia hábil siguiente al de la notificacion.

Estas aclaraciones podrán hacerse de oficio ó á instancia de las partes ó del Ministerio fiscal.

Art. 162. Los Tribunales conservarán metódicamente coleccionadas las minutas de los autos que resuelvan incidentes y sentencias que dictaren, haciendo referencia á cada una en el asiento correspondiente de los libros de autos y sentencias del Tribunal.

Las hojas de los libros de autos y de sentencias de los Tribunales, estarán numeradas y selladas, rubricándolas el Presidente respectivo.

CAPÍTULO II.

Del modo de dirimir las discordias,

Art. 163. Cuando en la votacion de una sentencia definitiva, auto ó providencia no resultase mayoría de votos sobre cualquiera de los pronuncia-

evistan la gravedad y las alarmantes proporciones, del que hoy preocupa la atención pública.

Añeja costumbre y práctica corriente es ya de antiguo en muchos pueblos, que los jornaleros del campo, se *empañan* durante el invierno, por cantidades más ó menos crecidas, y que reciben en calidad de anticipo, a cuenta de los servicios que han de prestar en el verano: pues ese procedimiento, que les salva de la miseria, y les facilita los recursos indispensables para cubrir las necesidades de la vida, cuando por un accidente cualquiera se paralizan las operaciones agrícolas, pudiera servir de antecedente y de ejemplo práctico, estimulando el celo de los Ayuntamientos, para que en los pueblos se estableciesen, cajas de prevision, ó bancos de jornaleros, que mediante un interés módico, prestasen á los necesitados los precisos recursos, en los críticos momentos de escasez y apuro.

Cierto es que en Andalucía, es inmenso el número de proletarios, por la concentración de la riqueza territorial, y que no acontece lo que en Asturias y Galicia, donde todos son poseedores, de una huerta, ó de un campo por reducidos que sean; pero aún así y todo, y á despecho de esa disparidad de fortunas, la suerte de las clases jornaleras podría en gran manera mejorarse si los propietarios lo intentaran, procurando armonizar los intereses de todos.

Ciertos fenómenos sociales, ni se comprenden ni se explican... ¿Pues que la rica y opulenta Jerez, no puede hallar recursos dentro de su propio seno, para conjurar una crisis alimenticia, como la que hoy están atravesando muchos de sus moradores?

Triste es confesarlo, pero hasta el momento, no tenemos noticia de que los jerezanos hayan hecho nada serio para salir del conflicto: solo sabemos que el Ayuntamiento se ha propuesto realizar un empréstito de 8 millones para invertirlos en obras públicas, y que esa operación de crédito se ha declarado desierta, por no haberse presentado un solo accionista... Mucho celebráramos, vertidos en la necesidad de rectificar estas noticias.

Por lo de mas, lógico es, que los colectivistas estendien á todas partes sus trabajos de propaganda, y que *por medio de la ciencia*, como ellos dicen, aspiran á la regeneración del mundo antiguo y de las organizaciones caducas, gritando á voz en cuello.

Salud, anarquía y liquidación social.

XII y último.

Sábios geólogos extranjeros, distinguidos economistas y hombres eminentes en la ciencia de acrecentar la riqueza, han estudiado detenidamente las favorables condiciones de nuestro suelo, conviniendo todos en que guarda ocultos todavía veneros inmensos de prosperidad, que transformarían rápidamente su aspecto, si fuesen convenientemente explotados. Pero falta entre nosotros la iniciativa fecunda y poderosa del capital: carecemos de hábitos sociales, á la altura de la moderna civilización, y por eso nuestras industrias y nuestra agricultura, van á la zaga de las industrias y de la agricultura, de otros países. Aquí, nuestros Creosos, buscan el medio y los acrecentamientos de su fortuna en las contrabandas y en los agios de la bolsa, para ir después á derrochar el dinero á países

extranjeros en las campañas y escursiones veraniegas. Como si en nuestras provincias del Norte, y en las gallegas y asturianas no existiesen regiones mil veces más poéticas y risueñas que las celebradas de Suiza. Pero ya se vé, las personas distinguidas y de exquisito gusto, deben arruinarse en las ruletas de Baden-Baden, ó en el casino de Biarritz... ¡Cuánto no ganaríamos en prosperidad, en riqueza y en civilización, si esos capitales que van á morir estérilmente á tierras extranjeras, se consagrasen en la nuestra al desarrollo y fomento de sus poderosos gémines de producción, hoy en olvido, por el abandono, la incertidumbre y el egoísmo!

Aquí hasta las clases artesanas desdennan el ejercicio y la profesion de las artes mecánicas, y basta que un industrial alcance en sus negocios, una mediana holgura, para que se arruine enviando sus hijos en busca de un título científico ó literario. Solo en la universidad central, resultan este año matriculados *ochocientos sesenta y nueve alumnos*; estos sin contar los que consagran sus estudios á las carreras especiales, y los que asistan á las cátedras en las nueve universidades restantes, que por lo ménos ascenderán á otros tantos. Pues todos esos doctores, abogados, médicos y farmacéuticos en agroz, vendrán dentro de poco tiempo, á confundirse con la inmensa turba de *pobres de levita*, que pesa como una plaga sobre nuestro organismo social, porque ni puede haber togas, pleitos, ni enfermos, ni hospitales para todos, ni sería bien mirado el individuo, que ya poseedor de un diploma académico, aunque no haya salvado el nivel de las *adoceadas medianías*, descendiese á ocupar su tiempo en los vulgares ejercicios de una profesion mecánica.

Y sin embargo, en otros países, menos vanidosos, menos quijotescos, y mas adelantados que el nuestro, se cuentan por millares los artesanos bien educados, que terminado su trabajo, se visten con esmerada pulcritud, y concurren á los teatros y á los círculos de recreo, sin que por eso la sociedad se crea rebajada, ni deprimida en sus tradiciones aristocráticas.

No hablemos de los recursos á que en España solamos apelar ordinariamente para salvar de cualquier modo los conflictos ocasionados por los temporales, los incendios y las sequías. En primer término viene la *suscripción popular*, cuyos productos, suelen escaudalosos desfalcos, y esto suponiendo, que no ocurra, lo que en distintas ocasiones se ha repetido, y es, que un filántropo al uso, no cargue por completo con el santo y la limosna... pues son pocos los que despues de sotar el dinero, se curan de averiguar la inversión que se le dió.

La caridad de las altas clases, entra seguidamente en fauciones, y se organiza un escójito espectáculo teatral, un baile espléndido, ó una magnífica corrida de toros. Cierto es que esas obras filantópicas, consumen por lo ménos la mitad del socorro, con que debían enjugarse las lágrimas de los desgraciados; pero al fin únese lo *útil* á lo *agradable*, y las gentes de buen tono, bailan una noche más, en los salones ostentosos del Conservatorio ó del teatro real, y los pobres y los ricos, tienen ocasion de aplaudir otra vez, los quiebrores inimitables y las estoca-

das monumentales de Lagartijo y Fras-cuelo...

En 1874, la mitad de los españoles se degollaba sin piedad los unos á los otros, en medio de los horrores de la guerra civil; pues en el mes de Julio, y coincidiendo con el saqueo y los horrores de Cuencá, se inauguraba en Madrid la nueva plaza de toros, proporcionando á los aficionados un día de verdadera fiesta nacional...

Pan y toros... Esto nos basta á los españoles, como dijo el insigne Jovellanos, pero llega el momento crítico y supremo en que falta el pan y á nadie se le ocurre ni proponer otra cosa, sino que el gobierno acuda á remediar el conflicto, fomentando las obras públicas... ¡Maldecimos de la centralización administrativa, y no somos capaces de dar un paso sin los andadores oficiales!

¡Otra sería la suerte de nuestro país, si los hombres de dinero imitasen los ejemplos que á todos ha ofrecido con levantaló espíritu y generosidad sin igual, el insigne D. José María Muñoz!!

Pues á todas las clases, y en particular á las que alcanzan la posesion de crecida fortuna, interesa prevenirse contra las contingencias del porvenir, para evitar que los tristes lamentos de hoy, se conviertan mañana en roncós alaridos de muerte y de venganza!

Bonifacio Carrasco de Campos.

Alicante 15 de Noviembre de 1882.

FELICITACION.

«El Graduador» ha cumplido perfectamente con publicar el auto del sobreseimiento de la causa que tenia en este juzgado instruida á requerimiento del señor Alcalde de esta capital, pero permitanos que le digamos y sin que esto sea motivo de ofenderle que EL CONSTITUCIONAL DINASTICO en su lugar lo hubiera pensado mucho, sin embargo de que en uno de sus extremos establece el tribunal que nuestro colega, queda obligado á publicar dentro del tercero dia y para satisfaccion del querellante, el fallo recaído. Resulta de todo y nosotros nos complacemos en reconocerlo así, que el artículo que publicó nuestro colega en 26 de Octubre de 1881, titulado *Ellos lo han querido sea!* no contenia como se habia supuesto, acaso por una estrema y esquisita susceptibilidad tan propia en los que estiman en mucho su decoro, ninguna clase de injuria, ni desacato contra el Ayuntamiento de esta capital; no habiendo caso de culpabilidad ni de delito, como se desprende del auto en cuestion, *al decir el autor de aquel artículo, que no tuvo intencion ni ánimo de ofender en lo mas mínimo á los representantes del pueblo*, claro es que el sobreseimiento, el buen

resultado de la causa, era de esperar. de lo cual nos felicitamos mucho, dando nuestro parabien al querellado por la ingénuo sinceridad con que ha procedido ante los tribunales.

Lo que observamos es una cosa; la falta de conexión y de conformidad que existe entre el preámbulo que precede al auto inserto y el auto mismo, por cuanto se con-signa en este, que el autor del artículo *Ellos lo han querido sea*, no ha podido ser juzgado por confesar explícitamente *que no tuvo ni intencion remota de ofender á nadie*. Por lo tanto ¿como se atreve, acaso el mismo autor, á decir en el referido preámbulo *que á causa de los graves cargos que habia dirigido á la administracion de los Ayuntamientos de Alicante, Creyillente y San Juan, de procedencia Cánovo-constitucional* habia sido denunciado al juzgado de primera instancia, como reo de supuestas injurias y calumnias?

La contradicción es manifiesta y sobre ella llamamos la atencion de «El Graduador» para hacerle observar que esos graves cargos de que nos habla, causa de la denuncia de que fué objeto, no han sido tan graves como supone, cuando el juzgado á vista de su declaracion ingénuo, y considerando que si *algun cargo se presumió por el querellante que pudiera haber encubierto, quedaba este desvirtuado desde el instante en que, el autor del artículo, dió explicaciones tan cumplidas, que han satisfecho á la parte acusadora, hasta el punto de solicitar el sobreseimiento libre en las diligencias*.

Ya vé nuestro querido colega, que lo que se destaca, lo que se desprende de todo, es que fué ligeramente interpretado el artículo que publicó en 26 de Octubre de 1881, en el cual se creia ver una intencion maliciosa, que luego ha resultado desvanecida, y tan inocente que el mismo querellante ha solicitado el sobreseimiento de la causa, á vista de las declaraciones que ante el tribunal se han hecho.

Reiteramos nuestra felicitacion á «El Graduador», y al tribunal por el esclarecido criterio que ha demostrado poseer, absolviendo al autor de un artículo que aparentaba una audacia que realmente no ha tenido como se ha echado de ver en cuanto se le ha examinado

con la sinceridad que el caso requiere.

No vuelva á decir «El Graduador», sino quiere pecar de contumáz, que dirige gravísimos cargos á quien luego pide para él, despues de las correspondientes y cumplidas explicaciones, el sobreseimiento de los incidentes que provoca con tantísima frecuencia.

Nuestro apreciable colega «El Graduador», lamentase como nosotros lo hicimos el otro dia de la disposicion dictada por el Sr. Ministro de Marina, prohibiendo que las operaciones de carga y descarga de petróleo y artículos explosivos, se verifiquen dentro de nuestro puerto, sin tener en cuenta los grandes perjuicios que se irrogan á la industria de refinación de petróleo recientemente establecida en esta capital y á la navegacion, que no se la dá seguridad alguna obligándola á permanecer en la rada, en la rigurosa estacion de invierno.

Es de esperar que el señor Ministro de Marina, vuelva sobre su acuerdo tan pronto se convenza de la imposibilidad de poder trasbordar con barcazas las mercancías que han servido de objeto y fundamento á su Real disposicion, en atencion á las justas quejas que la prensa y el comercio le han producido y en la seguridad de que los siniestros por cuya causa se han tomado medidas tan previsoras no han de causar estrago alguno, en cuanto se cumplimenten las disposiciones que la Junta de cónsules, comerciantes y personas notables de esta capital, dictaron al dia siguiente de acaecido el incendio de la Polacra goleta «Maria» en aguas de nuestro puerto.

Hace algunos dias, que no vemos en el contramuelle ningun buque fletado de petróleo y es de deplorar que esta mercancía que prestaba animacion y movimiento á nuestro puerto y que daba trabajo y colocacion á muchos jornaleros, castigada con exorbitantes derechos, desde la promulgacion de esa ley está su tráfico tan paralizado, que nadie dirá por las señas que tenemos en nuestra poblacion, dos fábricas incesantemente trabajando.

El petróleo en bruto no ofrece el peligro que la gasolina y aun ésta, herméticamente encerrada en latas puede cargarse en el contramuelle sin esposicion alguna.

Este es uno de los puntos sobre el que emití dictámen la Junta que presidió dias pasados, el señor Gobernador civil en su despacho.

El Sr. Gobernador civil, ha acordado conceder un plazo de tres dias á varios Alcaldes de los pueblos de las provincia, para que remitan los estados demográficos sanitarios cor-

mientos de hecho ó de derecho que deban hacerse ó sobre la decision que haya de dictarse, volverán á discutirse y á votarse los puntos en que hayan disentido los votantes.

Art. 164. Si en la siguiente votacion insistieren los discordantes en sus respectivos pareceres, se someterán á nueva deliberacion tan sólo los dos votos más favorables al procesado, y entre estos optarán precisamente todos los votantes de modo que resulte aprobado cualquiera de ámbos.

En este caso pondrán en lugar oportuno de la sentencia las siguientes palabras: *Visto el resultado de la votacion, la ley decide....*

La determinacion de cuáles sean los dos pareceres más favorables al procesado se hará á pluralidad de votos.

Lo dispuesto en este artículo y en el anterior no es aplicable al caso á que se refiere el párrafo segundo del art. 153.

Art. 165. En las sentencias que pronuncie el Tribunal Supremo en los recursos de casacion, ó en los de revision, no habrá discordia, quedando al efecto desechados los resultandos y considerandos que no reúnan mayoría absoluta de votos.

TÍTULO SÉTIMO.

DE LAS NOTIFICACIONES, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS.

Art. 166. Las notificaciones, citaciones y emplazamientos que se practiquen fuera de los estrados del Juzgado ó Tribunal se harán respectivamente por un alguacil ó por un Oficial de Sala.

Los que tuvieren lugar en los estrados, se practicarán leyendo íntegramente la resolucion á la persona á quien se notifiquen dándole en el acto copia de ella, aunque no la pidiere, y haciendo mérito de uno y otro en la diligencia que se extienda, que suscribirá el Secretario ú Oficial de Sala respectivamente.

Art. 167. Para la práctica de las notificaciones, el Secretario que interviniere en la causa extenderá una cédola que contendrá.

1.º La expresion del objeto de dicha causa y los nombres y apellidos de los que en ella fueren parte.

4.º El lugar, dia y hora en que haya de concurrir el citado.

5.º La obligacion, si la hubiere, de concurrir al primer llamamiento bajo la multa de 5 á 30 pesetas; ó si fuese ya el segundo el que se hiciere, la de concurrir bajo apercibimiento de ser procesado como reo del delito de denegacion de auxilio previsto por el Código penal respecto de jurados, peritos y testigos.

La cédola de emplazamiento contendrá los requisitos 1.º, 2.º y 3.º anteriormente mencionados para la de la citacion, y además los siguientes:

1.º El término dentro del cual ha de comparecer el emplazado.

2.º El lugar en que haya de comparecer y el Juez ó Tribunal ante quien deba hacerlo.

3.º La prevencion de que, si no compareciese le pararán los perjuicios á que hubiere lugar en derecho.

Art. 176. Cuando el citado no comparezca en el lugar, dia y hora que se le hubiesen señalado, el que haya practicado la citacion volverá á constituirse en el domicilio de quien hubiese recibido la copia de la cédola, haciendo constar por diligencia en la original la causa de no haberse efectuado la comparecencia. Si esta causa no fuere legítima, se procederá inmediatamente por el Juez ó Tribunal que hubiere acordado la citacion á llevar á efecto la

respondientes á las cinco semanas de Octubre último, en la inteligencia de que pasada esta proroga exigirá á estas autoridades la más estrecha responsabilidad por la falta de cumplimiento en tan importante servicio.

Dentro de breves días aparecerá en el estado de la prensa, un nuevo periódico político, órgano de la Izquierda dinástica y cuya dirección está confiada á un antiguo y concienzudo periodista de esta capital.

Celebramos la noticia, y damos nuestro parabien al naciente partido por la digna representación que vá á tener.

Las obras de desviación de la línea férrea del puerto, siguen efectuándose con alguna lentitud, no sabemos si por efecto de alguna dificultad ó entorpecimiento hallado en alguno de los propietarios de los terrenos por donde ha de cruzar ésta.

Sentiríamos que la empresa tuviese algun contratiempo, vista la urgencia con que se reclama tan importante mejora.

Han perdido muchas ilusiones con la llegada de algunas comisiones, algunas minorías.

Este es el suelto que debió publicar ayer nuestro estimado colega «El Graduador» en vez de decir que los hombres de la situación están así, como descorazonados.

Se han fugado dos locos del Manicomio de San Baudilio de Llobregat, los cuales son naturales respectivamente del Pinoso y Aspe, por lo que el Sr. Somalo encarece á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia y guardia civil, la captura de estos desgraciados para devolverlos al establecimiento de donde han huido.

Dice «La Union Democrática», que le han escrito de la Marina diciéndole que el Sr. D. Lorenzo Fernandez, anda recorriendo aquella comarca, con el objeto único y exclusivo de organizar Comités para la izquierda. En Villajoyosa le esperaban representantes de varios de aquellos pueblos, y le dieron un refresco cerca del Manicomio del Dr. Esquerdo. Segun voces que corren, añade el señor Fernandez cuenta en aquel país con excelentes agentes, quienes se hacen agua por proporcionar á dicho señor algunos elementos, aunque estos procedan del campo moderado histórico.

D. Lorenzo Fernandez ha pertenecido al partido del Sr. Zorrilla. Sentimos la decepcion que ha debido sufrir nuestro infortunado colega «La Union Democrática.»

A título de franco é ingenuo decimos *El Graduador* que nada de particular ocurre en su partido. Era de esperar la contestacion porque no habia de ser tan incauto que habia de revelarnos la verdad de lo que entre sus amigos pasa. Para nada tenemos que contar con *El Graduador* cuando necesidad tengamos de poner de manifiesto al público la buena armonia y la mejor inteligencia que existe en el campo del posibilismo. Se nos ha asegurado que la candidatura propuesta por el comité en la última reunion, no ha satisfecho ni en poco ni en mucho al partido, por la sencilla razon de que la izquierda dinástica con quienes cuenta para ir á la lucha lo mismo votará si existe verdadero pacto político, á un posibilista de representación que haya prestado eminentes servicios á la causa que á otro que solo cuente de filiacion en el partido escasamente dos años.

Los que piensan de este modo están en lo firme, convencidos como están de que la izquierda dinástica en embrión todavia, de pocos apuros ha de poder sacar al partido posibilista en estas elecciones.

Hace mal *El Graduador* de prejuizar las cuestiones.

En cuanto esté constituida la sociedad de periodistas y escritores someteremos el incidente que ha promovido la polémica con la *Union Democrática* á un tribunal, y este dirá de qué parte está la razon. En el interin será conveniente no hablar una palabra del asunto, para no involucrar los términos de la polémica ni hacer mas difícil la conciliacion con *La Union Democrática*.

Entierro del Sr. Figueras.

Poco despues de las tres de la tarde del domingo salió el fúnebre cortejo de la casa mortuoria, tomando por el paseo de Recoletos, calle de Alcalá, Puerta del Sol, Mayor, Siete de Julio, plaza Mayor, calle de Toledo hasta el Cementerio civil.

La caja, forrada de zing, iba en un coche de lujo, tirado por seis caballos, ricamente enjuazados, y del coche, en su parte superior, iban pendientes varias coronas de los círculos democráticos de Madrid, de los comités, de *La Tribuna*, de *El Porvenir* y de *El Linar* y de algunos amigos particulares.

Las cintas las llevaban los Sres. Carvajal, Pedregal, Labra, Llano y Peral, Fernando Gonzalez, Rispa y Perpiñá, Lopez (D. Juan), Ocon, Chao, Cortés, Delgado, Baiseras, Martinez Morales y Roger.

Presidían el duelo algunos individuos de la familia del finado y el Sr. Sardá.

El acompañamiento, donde se veían la representación de todas las clases sociales, desde el modesto obrero al hombre de ciencia, no bajaria de 2-800 á 3.000 personas.

La tarea de reproducir todos los nombres propios seria imposible, pero sí dará una idea del acompañamiento, el decir que la formaban hombres de to-

dos los partidos, y singularmente del democrático en todos sus matices. desde el que representan los Sres. Moret, Martos y Castelar, hasta el que simbolizan, Salmeron, Zorrilla y Pi.

Al Sr. Castelar no le vimos, pero sí á muchos de sus amigos.

Todos los hombres importantes de los grupos democráticos han concurrido á esta última prueba de cariño que unos daban al amigo, otros al compañero, y otros al coreligionario.

Al pasar el cortejo por la plaza de la Cebada salieron una porcion de niños á depositar sobre el féretro coronas de laurel.

Ya á lo último de la calle de Toledo, unas diez ó doce casas tenían sus balcones colgados con crespones negros, y de ellos se arrojaron tambien algunas coronas.

En estos barrios, y fuera ya de la Puerta de Toledo, se unió á la comitiva mucha gente del pueblo, continuando una parte de ella hasta el cementerio.

Como el Sr. Figueras no era católico, la Iglesia no ha concurrido ni á su muerte ni á su entierro, teniendo lugar éste en el cementerio civil.

Aquí ha ocurrido, que siendo todas sepulturas estrechas, ha sido necesario ensanchar, una de ellas, reduciéndose la inhumacion á lo que expresa esta palabra, sin preces de ministro alguno de religion determinada.

A las seis habia concluido toda ceremonia.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Doblin 12.—Anoche fué objeto de una tentativa de asesinato el juez de Cavson.

El culpable fué preso en el acto. Se sospecha que ha tomado parte en otros delitos agrarios.

Se espera que esta prision contribuirá al descubrimiento de los autores de otros crímenes.

Se asegura que la policia ha recibido informes importantes sobre los asesinatos de lord Cavendish y su secretario Boarke.

Nueva-York 12.—Segun noticias de Chile, el Congreso de Santiago se reunió ayer.

Corren rumores de que se ha convenido la paz entre Chile y el Perú, bajo la base de la cesion á Chile de Tacua y Arica.

Roma 12.—El Sr. Monabre ha sido nombrado embajador de Italia en París.

Londres 13.—El *Dayli News*, en vista de las nuevas dificultades que se han suscitado con motivo de la causa de Arabi, espera que Inglaterra arrancará á éste de la jurisdiccion egipcia.

Añade que así se evitará el pretexto para prolongar la ocupacion británica en Egipto, de la cual, dice, desean el fin la mayor parte de los ingleses.

Roma 13.—La prensa oficiosa ocupándose del nombramiento simultáneo de los embajadores de Italia en París y de Francia en Roma, dice que ambos gobiernos desean estrechar los lazos de amistad y que inmediatamente comenzarán las negociaciones para arreglar los asuntos pendientes entre ambos países y en particular las diferencias que suscitó la cuestion tunecina.

GAOETILLAS.

Detencion.—Ayer fué detenido un pobre hombre y puesto á buen recaudo por un municipal, por hallarle algo

inconveniente con cuantas personas cruzaban por su lado.

Se decía que habia comido poco y que lo poco que bebió le hizo daño.

Inconveniencia de no armonizar la bebida con la comida.

Un error aclarado.—Los expectorantes pueden aliviar, pero nunca curan una tos; ellos ayudan á los órganos de la respiracion á arrojar la materia que les estorba; pero no impiden la accion mórbida que causa su formacion y aglomeracion. A sus propiedades dobles de aliviar la garganta y los pulmones de las secreciones, forzosas; y de renovar sus funciones, el *Pectoral de Anacahuita* debe la reputacion que ha adquirido como remedio infalible para resfriados, tos, laringitis, bronquitis y todos los males que atacan el pecho y la garganta.

El mejor modo de tomarlo para alcanzar alivio inmediato es, mezclar dos cucharaditas del Pectoral con una de Aceite de Hígado de Bacalao fresco y puro.—469.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Agentes generales en España y depósito para la venta al por mayor, señores D. Vicente Ferrer y compañía, en Barcelona.

COMUNICADO.

Sr. Director de EL CONSTITUCIONAL DINASTICO.

Orihuela 13 Noviembre de 1882.

Muy señor mio: habiendo querido subsanar alguna falta involuntaria por dejar de remitir papeleta de invitacion algunas personas de esta ciudad al primer aniversario, que por el eterno descanso del alma de mi inolvidable tío el Excmo. Sr. D. Pedro María Cubero Lopez de Padilla, Obispo que fué de esta Diócesis, que habia de celebrarse en la Sta. Iglesia Catedral el día 10 de los corrientes, acordé al periódico local para que así lo hiciera saber. La prontitud de su Director al ofrecer publicarlo en el número correspondiente al día de ayer, me tranquilizaba en corresponder cual me conceptúo obligado con las muchas personas á quienes tantas deferencias debo, no ha sido así y visto que no ha sido por olvido, toda vez que en las pruebas de la imprenta se incluyó y fué tachado, ignoro las causas que desde luego respeto.

Recurso á V. para que haga constar en su ilustrado periódico mi súplica á los señores que no recibieran papeleta de invitacion, lo dispensen por ser debido á un olvido involuntario.

Doy á V. anticipadas gracias ofreciéndome muy afemo. S. S. Q. S. M. B., Atanasio G. Cubero.

SECCION LOCAL.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALICANTE.

D. Cárlos Chorro Zaragoza, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hace saber: Que oponiéndose á las reglas de policia urbana el abuso que cometea los que se ocupan de la venta del pescado, colocado junto á sus puestos barreños ó pozales, en los que lavan

el pescado, lo que dá lugar á derrames de agua y suciedades que deben á toda costa evitarse; queda prohibido el que, en los expresados puestos, tengan barreños ó pozales, con agua; lavando el pescado en el mar.

Los contraventores á esta disposicion incurrirán en la multa que, con sujecion á la ley, les imponga la autoridad. Alicante 9 Noviembre 1882.—Cárlos Chorro.

VAPOR FRANCÉS «STELLA.»

Su capitán Mr. Pasé saldrá de este puerto con destino á Cette el 18 del corriente.

Admite carga y pasajeros: flete á 14 francos tonelada sin comision. Dirigirse á D. Luis Mallé, calle del Babel.

OBSERVATORIO METEOROLOGICO

DEL INSTITUTO DE ESTA CAPITAL.

Observaciones del día 13 de Noviembre de 1882.

Barómetro	762.11
Termómetro	17,0
Viento	N.E. Calma.
Atmósfera	Nubes.
Mar	Tranquilo.
Temperatura máxima del aire á la sombra	28.0
Idem mínima durante la noche	6.2
Irradiacion nocturna	2.14
Evaporacion en milim.	2.14

SECCION COMERCIAL.

COLEGIO DE CORREDORES.

Cotizacion de cambios del día de ayer

FECHAS.	PAPEL	DINERO	OSRE B
Londres... 90 d.	47.40		
Paris..... 8. d. v.	4.92 1/2		
Mar. Cette	4.93		
Madrid....	3/8		de.
Barcelona.	1/3	1/4	>
Reus.....	3/8		>
Tarragona	3/8		>
Cádiz.....	3/8		>
Málaga....	3/8		>
Sevilla....	1/2		>
Córdoba...	3/8		>
Santander	3/8		>
Zaragoza..	1/2		>
Jaeu.....	3/8		>
Valencia..	3/8	pa	>
Cartagena	1/4	3/8	>
Murcia....	1/2		>
Orihuela..	5/8		>
Alcoy.....	1/8	1/4	>
C. Real...	3/4		>

Descuento por la Sucursal del Banco, á 2/4 por 100.

SECCION DE ESPECTACULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—Gran funcion para hoy, la zarzuela en tres actos, *La Abadía del Rosario*. Entrada general, 0.75 pesetas.—A las ocho en punto.

ALICANTE.

Imprenta de Antonio Reus Calle de Jorge Juan 41 y 43.

SECCION DE ANUNCIOS.

PAÑERÍA Y SASTRERÍA CATALANA

GRAN BAZAR DE ROPAS HECHAS Y Á MEDIDA

ELEGANCIA, PRONTITUD Y BARATURA.

Calle de Labradores, frente á la Capilla de la Comunión y San José número 13.

En este acreditado establecimiento se han concluido de recibir ya las últimas y más nuevas novedades fabricadas para la presente temporada de invierno. Géneros especiales para trajes de vestir en todos cuantos dibujos se puedan desear desde los sumos precios de 40, 45, 50, 55, 60 hasta 175 pesetas uno. Igualmente se han acabado de recibir los nunca vistos géneros para gabanes y pardessus de entretiempo. Hay tambien en esta casa un magnífico surtido de capas hechas y á medida desde el módico precio de 40, 45, 50, 55, 60 hasta 125 pesetas una. Además de todos los mencionados géneros hay tambien un surtido colosal en mantas de viaje y cama de todos cuantos dibujos se puedan desear á precios muy económicos.

Calle de Labradores, frente á la Capilla de la Comunión, y San José 13.

PAÑERÍA DE FRANCISCO RUBIO,

CALLE MAYOR, NÚM. 23 Y 25.

En este establecimiento se han recibido los géneros para la presente estacion de invierno; puntos de medias, tricots, gergas, vicuñas y todo cuanto para trajes de caballero se fabrica.

En este mismo establecimiento se confeccionan todas clases de prendas con el esmero y prontitud que tiene acreditado.

Capas hechas de 140 reales en adelante.

Calle Mayor, números 23 y 25.

PARIS CHARMANT ARTISTICO

periódico ilustrado de las últimas modas.—El más útil.—El más interesante y el más económico de todos los periódicos de modas.

Se publica en París, sale dos veces al mes, da veinticuatro números al año, formando un volumen de 500 páginas con 600 grabados iluminados.

Está editado en español y las láminas iluminadas, representan las últimas modas de la elegancia parisiense. Cada número va acompañado de un patron impreso ó cortado del tamaño natural. Es una publicación de lujo y económica á la vez, que no debe faltar en el tocador de ninguna dama elegante y de gusto.

El pago pueden hacerlo á su corresponsal, quien pasará á hacer el cobro á domicilio, y dará un recibo equivalente al valor de la suscripción.

Las Señoras que prefieren hacer el pago directamente pueden remitir una «Libranza» del Giro Mútuo á la orden de los señores S. Vestre Rouveirolis y Compañía sobre Irun (Guipúzcoa) España.

El patron de la libranza debe remitirse á la Administración, 182, boulevard St Germain, Paris.

PRECIO: Edición iluminada España, 1 año, 24 ptas.—América, 28.—Id. id. 6 meses, 13.—Id. 15.—Edición en negro, id. 1 año, 13.—Id. 16.—Id. id. 6 meses, 7.—Id. 9.

Se suscribe, sin gastos, en la Administración de EL CONSTITUCIONAL.

E. PRIETO & Co.

23. Budge. Row.

Cannon Street, City.

ESTABLISHED
A. D. MDCCCLXII.

TELEGRAMAS
PRIETO.—Londres.

LONDON 16 de Noviembre de 1882.

E. C.

Sr. D.

Muy señor nuestro: Por largo tiempo habiendo observado que las facilidades para el comercio con el extranjero, especialmente entre España y América con Inglaterra y vice-versa, en general, no se hallan en la más perfecta armonía con las necesidades siempre crecientes del mismo, despues de un estudio detenido y concienzudo, hemos acordado, por medio de un plan bien y económicamente combinado, procurar á nuestra clientela todas las ventajas que son susceptibles de ofrecerla, y al efecto, no solamente hemos alterado nuestras condiciones en todas las operaciones, si que tambien reducido los tipos de las comisiones en mas de la mitad, segun se demuestra á continuación.

CONDICIONES DE COMPRA Y VENTA.

Comision.

Por compras con fondos en mano y sobre las facturas originales de los fabricantes, que remitiremos á nuestros corresponsales para demostrarles que les abonamos todos los beneficios obtenidos por el pago al contado, hasta 2.500 pesetas. 2 por ciento.
Desde dicha cantidad en adelante. 1 1/2 %
Por venta de productos, etc., á nuestra consignacion, sobre la cuenta de venta original justificada. 2 %

Sobre consignaciones de mercancías ó productos vendibles en los mercados de Inglaterra, aceptamos letras á 30 dias vista, pagaderas en nuestro Banco, sin comision, por valor del 50 al 80 por ciento de dichas consignaciones, segun sea su naturaleza.

Tambien, previas condiciones convenientes, abrimos créditos para girar á nuestro cargo á 30, 60, 90 y 120 dias fecha, dabiéndose cubrir en papel corriente ó consignaciones, para ser retiradas nuestras aceptaciones á su vencimiento.

A fin de siempre tener á cubierto contra todo género de riesgo todas las consignaciones que se nos hagan, tenemos póliza flotante de seguros, suficiente á garantizar cualquier contratiempo.

(La continuación en nuestro número de mañana.)

DESCONFIAR DE LAS FALSIFICACIONES

AVISO ACEITE DE HOGG

Extraido de Terra Nueva, desde 1849, de Hígados frescos de Bacalao con exclusión de Hígados de todo otro pescado.

Los Aceites morenos y en general una multitud de composiciones hechas con Aceites de Pescados, esto es, de raya, de foca, de liza, etc.; los Aceites de adifonados y aun los Aceites de vegetales, han sido combinados para reemplazar los Verdaderos Aceites de Hígados frescos de Bacalao siendo solamente útiles para la industria.

Estos aceites ordinarios, de precio muy bajo, tienen un olor muy desagradable, cansan é irritan el estómago, cuando por contra el Aceite de Hígado de Bacalao de Hogg se digiere fácilmente: se distingue por su color de pajá, su olor suave y delicado y su sabor de sardina fresca.

Extracto del informe de M. O. Lesueur, jefe de trabajos químicos de la Facultad de Medicina de París: « El Aceite color de pajá de M. Hogg, contiene 1/3 mas de principios activos que los aceites oscuros, sin « tener ninguno de sus inconvenientes de olor y sabor.»

AVISO.— El Aceite de Hogg solo se vende en frascos triangulares.

Exigir esta Marca de Fábrica que cubre la cápsula de cada Frasco con el nombre de HOGG et Co.

Todo Contrafactor
Marque de fábrica será rigurosamente perseguido segun las Leyes

HOGG, FARMACÉUTICO, 2, RUE CASTIGLIONE, PARIS

Desde el 1º de Enero de 1883, deberá exigirse en todos los frascos el sello azul del Gobierno frances.

Por mayor, en Madrid, Agencia franco-his., a no-portuguesa, Sordo, 31.

A los que padecen del estómago

DOBLE MAGNESIA INCALCAREA, ANTI-BILIOSA Y EFERVESCENTE, preparada por los farmacéuticos

D. Juan y D. Manuel R. Hernandez, sucesores.

Calle Mayor, número 22, Alicante, y calle Mayor, números 27 y 29, Madrid.

Una larga y no interrumpla experiencia confirma los buenos resultados obtenidos con el uso de este preparado en los padecimientos de estómago, como son: gastralgias, malas digestiones ó digestiones difíciles, irritaciones, dolor de cabeza, vahidos, etc., ocasionado por graves enfermedades. Todos ó la mayor parte de los preparados de magnesia usados en por las afecciones tienen el inconveniente de ser desagradables é insalubres, formando precipitados que son expelidos con dificultad, inconveniente que en nuestra doble magnesia se evita, pues a un paladar agradable y completamente soluble, reúne todas las buenas acuasidades, de esta base sin ninguno de sus inconvenientes.

Se halla de venta en las principales farmacias de España.

AGUAS MINERALES

(CLORURADO-SODICO-FERRUGINOSO-AZOADO-ARSENICALES)

DE

NTRA. SRA. DE ORITO

EN EL

PUEBLO DE MONFORTE

(Provincia de Alicante.)

Son específicas para toda clase de enfermedades dependientes de la diatesis escrofulosa y herpética. No hay caso que resista á la acción salutar de estas aguas. Se usan al interior de 5 á 30 gramos y tópicamente sobre la piel en las manifestaciones exteriores.

Se venden en botellas de 1 litro á una peseta botella, en todas las farmacias.

Depósito central: Farmacia de D. José Soler y Sanchez, plaza de San Cristóbal número 12, autorizado para hacer descuentos segun la importancia del pedido.

Las aguas madres de los baños de Ntra. Sra. de Orito se venden en botellas de 1 litro ó 6 pesetas botella. Con ellas se prepara un baño que puede sustituir al natural.

PILDORAS DE BRISTOL.



Regulan todos los desarreglos biliosos, curan con certeza todas las enfermedades de

EL ESTÓMAGO Y EL HÍGADO,

y son extremadamente fáciles de tomarse, por razon de su gusto y aspecto agradables. No contienen mercurio ni sustancia mineral alguna.

Pruébense, y recuérense con ellas la salud perdida.

De venta en todas las Boticas y Droguerías de España y en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía, Barcelona.

NUTRICINE MORIDE.

Esta nueva sustancia alimenticia no tiene relacion alguna con los diversos extractos, por ser carne verdadera, íntegramente con todas sus propiedades.

Con la NUTRICINE MORIDE se fabrican:

BIZCOCHOS (forma inglesa) con carne
CROQUETAS de chocolate con carne.

POTAJES con carne. Todos estos productos, de un sabor muy agradable, se conservan perfectamente.

Paris, Ed. Moride, 2, Rue Brongniart (pré la Bourse).—Madrid: por mayor, Agencia franco-hispano-portuguesa, Sordo, 31.—En Alicante, D. C. J. Bellido.

A los hojalateros.

Hojalateros SA. IC. id. id. CA. CD. marca).—Grifos metal. todos números. Estajo superior, Bandera y Cordero. Lamparillas para aceite, tamaños corrientes.

Jobre en planchas, varios gruesos. La en en planchas, varios números. Diamantes superiores para cortar cistales Antonio Guillen Lopez, calle Mayor número 12, 15 y 17. Alicante.

GRAN LOTERIA EN HAMBURGO.

Consta de 93.500 billetes y 47.600 premios, repartidos en siete clases Premio mayor en caso de fortuna 2.000.000 DE REALES

además premios de Rs. 1.250.000, 750.000, 500.000, 300.000, 250.000, 200.000, etc. etc. Todos los premios juntos importan mas de 44 Millones Para la 1.ª clase el billete entero vale Rs. 30.—El medio Rs. 15.—Dirijase los pedidos á la casa banquera de

J. STEIN, HAMBURGO, COLONNADEN, 34, pero antes del 25 de Noviembre (1882.)

Cada pedido ha de ser acompañado de remesa en giro mútuo, billetes de Banco ó sellos.

FABRICA DE ESPEJOS.

DE JOSÉ REUS, Pórtico de Ansaldo, 4, ALICANTE.

Gran surtido en oleografías, cromos, tarjetas de invitacion y felicitacion, cuadernos dibujo de adorno, figura, lineal y paisaje, sobres de construccion recreativa, preciosa coleccion de molduras talladas y con incrustaciones doradas, espejos de lindisimas formas última novedad de Paris, adornos y molduras para decorar habitaciones, estampas religiosas, sacras, calcomanias, lunas y vitales en todas dimensiones, etc., etc.

Gran surtido de ferreteria

Fernios de todos tamaños. Visagras ó frontizas de todas dimensiones. Pasadores de rabillo, desde 1 pulgada hasta 60.

Pasadores embutidos fuertes de todos tamaños. Picaportes para ventanas y vidrieras. Correduras de puerta de calle, as cuartos.

Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido ventajas que las ofrecemos á nuestros numerosos amigos y parroquianos.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, números 43, 45 y 47. Alicante.

Cifuentes.

Saldrá el 20 del actual para Málaga Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijón, Santander y Bilbao.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios, Carey y compañía.

SOLITARIA & TÉNIA

Expulsion completa en 2 ó 3 horas, con las

CÁPSULAS TENÍFUGAS DE MORENO MIQUEL.

Medicamento reconocido por todas las notabilidades médicas como el más eficaz para destruir esta lombriz. Es completamente inofensivo, por lo que pueden tomarlo hasta los niños de más corta edad.

PILDORAS EXPLORADORAS TENÍFUGAS: Todo el que sospeche (aunque remotamente), por la naturaleza de sus padecimientos, si podrá tener por causa la presencia de la TENIA, puede salir de la incertidumbre haciendo uso de estas pildoras, con las cuales, en caso de existir, se arrojará, casi siempre, á gema pequeña porcion ó anillo. Son inofensivas y obran como purgantes y depurativas, aventajando á l demás purgantes, GRAGEAS ó CUPITIS VERMIFUGOS. En pocos dias se consigue, con esta inofensiva preparacion, la total expulsion de las pequeñas lombrices intestinales, á que tan propensos son sobre todo los niños. Exíjase en todas estas preparaciones la firma de MORENO MIQUEL.

PRECIOS EN TODA ESPAÑA: Cápsulas, 60 rs.; Exploradoras, 4 rs.; Grageas, 5 rs.; con el aumento de 5 rs. se remiten unas y otras por el correo.

DEPÓSITO CENTRAL: Farmacia de su autor, Arenal, 2, Madrid.—Depósito en todas las principales farmacias de España, Ultramar y extranjero.

Farmacia de D. Vicente Benet Román, Mayor, 4.

Esencia de Zarzaparrilla

preparado por

D. CARLOS J. BELLIDO.

Elaborada con la mejor Zarzaparrilla de Onduras y con el esmero que consagramos á nuestras preparaciones todas podemos garantizar sus maravillosos efectos para combatir todos los vicios de la sangre, siendo además un poderoso y agradable refresco, aun gozando de perfecta salud.

Las personas que padezcan alguna enfermedad herpética, sífilítica ó escrofulosa; les será muy conveniente la Esencia de Zarzaparrilla yolurada que tambien poseemos.

Farmacia de D. Carlos José Bellido, plaza de Isabel II (antes de las Barcas.) Alicante.



ASMA

Tos ferina, catarros crónicos, sofocacion, opresiones, etc.—NUEVO DESCUBRIMIENTO

POLVOS ANTI-ASMÁTICOS DE GASTALDO.

De sorprendentes resultados.

Depositarios: Alicante, farmacia del Doctor Soler, plaza de San Cristóbal 11, y en las principales capitales de España.

FARMACIA NUEVA Y LABORATORIO QUÍMICO DEL DOCTOR AGUILÓ

Mayor 51, frente á las casas Consistoriales.

PILDORAS ANTI-HERPÉTICAS PREPARADAS POR

EL DOCTOR AGUILÓ.

Una de las enfermedades mas comunes, son las herpes en sus diversas formas, enfermedad de graves consecuencias para el individuo y para la familia; pues se propaga por generacion, resultando de ello ser dolencia muy generalizada. El clima, la alimentacion y el abandono unido á la falsa idea de que son incurables ó ser muy expuesta su curacion, hacen ean pocas las personas que bajo una ú otra forma, se vean libres de esta dolencia. Con el uso continuado de estas pildoras, verdadera panacea para esta dolencia, se verán libres de ella sin ocasionarles ningun perjuicio á su salud y haciendo un inmenso favor á su descendencia.

USO: Empiécese por una pildora en ayunas y otra antes de la cena, aumentándose diariamente una hasta llegar á tomar cinco cada vez y váyase disminuyendo hasta llegar á una, y así sucesivamente. Absténganse de comer picante ni salado. No deben administrarse á los niños.

FOR QUE COSER A MANO

Acudid á 5, Muñoz 5, ALICANTE. DONDE POR 2.50 PTAS SEMANALES sin entrada, ni aumento, ni adelanto alguno se adquiere cualquier modelo de las legítimas máquinas para coser de la Compañía. Fabril SINGER de Nueva York. Suscríbase en todas las capitales de provincia.

El Rey de los Tintes

FÓ LA

SIN RIVAL AGUA SILVIANA VEGETAL. Perfumeria de A. Guillen Marin,

Mayor, 16.—ALICANTE.

Este prodigioso liquido tiene la propiedad de fortificar las pilosas del cabello, impedir las caidas del mismo y darle desde el color castaño al negro azabache.

No ensucia la cabeza y hace desaparecer sus dolores. En su composicion no entra ninguna materia nociva á la salud.

Hace mas de veinte años me estableci en el comercio de perfumeria, durante este tiempo muchas han sido las tinturas para el cabello y la barba que he tenido ocasion de conocer, entro ellas algunas buenas y otras malas, las últimas las he rechazado aun á costa de mis intereses y me he servido de las primeras para ofrecer á mis parroquianos buenos tintes y seguridad en los resultados, pero entre todas ninguna de tan feliz éxito como el

Rey de los Tintes ó la sin rival Agua Silviana Vegetal, en pocos dias pone el cabello del color primitivo.

Ya algunos años empezó mi cabello á blanquear tan rápidamente que en muy poco tiempo casi todo él estaba blanco. D. Silvio Vagés, inventor de esta tintura, me mandó una muestra de esta agua, diciéndome la diera á conocer; de la misma muestra que he repartido á varios parroquianos, me he servido yo, todos ellos me han dado su conformidad considerándola mejor que ninguna otra agua, y en mí mismo he visto que con muy pocas veces que me he servido de ella, tengo mi cabello de un negro tan natural como si nunca hubieran existido canas en él.

Existe tambien el extracto de las mismas aguas, dotada con un perfume tan exquisito, que puede usarse en el pañuelo sin cuidado que le manche.

Además como instantánea tengo el agua Americana, que es tan buena como las ainteriores. Precio de estas tinturas, 30 reales cada una; se hallan de venta en el único depósito en Alicante, perfumeria de Guillen Marin, Mayor, 16.

SOLUCION CASES

DE CLORHIDRO-FOSFATO DE CAL

Única aprobada y recomendada por la Real Academia de Medicina y demás corporaciones médicas, que la recomiendan eficazmente, como el mas poderoso de los reconstituyentes, para los casos de debilidad general, clorosis, raquitismo, tisis, falta de apetito, etc., sustituyendo con ventaja á la de COIRRE.—Al por mayor, Sres. Aviñó y Cases, plaza de la Lana, 4.—Barcelona.

En Alicante farmacia de D. Francisco Aguiló, Mayor, 51.